



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 2

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300178

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/03/2024
CONTRATO No	202300178
CONTRATISTA:	INTER-TELCO S.A.S
NIT:	900.382.516-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil – SIMIM del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$352.917.110) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024. Adicionar recursos por CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS. (\$155.283.529).

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300178, cuyo objeto es "Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil – SIMIM del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín". para ampliar y adicionar recursos, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

- A. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaria De Seguridad Y Convivencia" por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2023-50, el 26 de junio de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor INTERTELCO S.A.S, el Contrato No. 202300178 cuyo objeto es "Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil – SIMIM del distrito especial de ciencia, Tecnología e innovación de Medellín" por valor inicial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$352.917.110) IVA INCLUIDO y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 30 de junio de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica Aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202300178.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 2

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Contrato Interadministrativo	4600097944 DE 2023
Disponibilidad presupuestal	2023000846
Compromiso presupuestal	2023001087
Centro de costos	33147
Rubro al presupuesto	23202020080007-1
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
Valor	\$155.283.529
Requerimientos Nro.	20230008228

El 28 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación aprobó la presente Cláusula Adicional, lo cual quedó plasmado en el acta No. 118 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

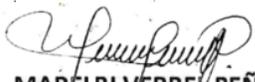
PRIMERO: Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionar recursos por **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS. (\$155.283.529).**

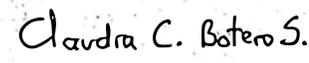
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas que amparan el Contrato No. 202300178, en coherencia con la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (e)


CLAUDIA CRISTINA BOTERO SUAREZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Mazo Bedoya - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Franklin Esteban Gil - Supervisor Contrato 202300178
Revisó: Ramiro Andres Mejia Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma